

Dira del p[ro]p[ri]o de villa de



BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Cabildo = Estando en las Salas Capitulares desta
Villa de Marazón en veinte y ocho de No-
viembre de mil Setecientos quarenta y dos
el Señor D. Juan de Zamora fern Alcaide
Ordinario en ella por S. M. D. Joseph L. Za-
mora Ladrin Alferri mayor, D. Martin Lan-
dan Montesinos, D. Antonio Ladrin Zamora
D. Gines Vivanco Munos Regidores peape-
tuos desta dha Villa, y D. Bartolome de
Oliba meca Busado de ella trataron ena-
sumpto de las Cosas tocantes al bien publico
y acordaron lo siguiente

Alueado = Aviendo hecho presente la R. Prohibicion
y demas Diligencias insertas en la Requi-
sitiona librada por el Cavallero Corregidor de
la Ciudad de Lorca a instancia de esta mu-
nicipalidad y mun Leal Ciudad para que se haga
publicar, y por ello Contrax a los Vecinos de
esta Villa, y Campos de ella el Coto que ha
formado dha Ciudad en su termino, y
partido de la Sierra que nombran de

